ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"** expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNÍSTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
D – Componentes y suministros	14	11	15	14111504 – Papel en forma continua

1.3 PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo estimado hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2026, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS CON 00/100 ($ 15.708.000,00) M/CTE, incluido IVA (19%)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para establecer los precios del proceso se solicitó cotización a varios proveedores en el mercado, sobre los servicios requeridos. En línea con lo anterior, dos (2) de los proveedores enviaron cotizaciones sobre cada uno de los ítems requeridos por la entidad.

1.5.1 CUADRO DE PRESUPUESTO

				COTIZACION 1 THOMAS GREG		COTIZACION 2 FORMAS Y PAPELES		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	VR. UNITARIO INLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO 19%
1	Formato de salvoconducto único nacional, según características técnicas y de seguridad descritas en el numeral 3.2.3., de Estudios Previos	Unid.	2000,00	8.925,00	17.850.000,00	6.783,00	13.566.000,00	7.854,00	15.708.000,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%				**17.850.000,00**		**13.566.000,00**		**15.708.000,00**

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Comportamiento histórico
D. Estudio de la demanda.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES

a. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique nace con la expedición de la Ley 99 de diciembre de 1993, *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones".*

La Entidad es un ente corporativo de carácter público integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, siendo la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, CARDIQUE tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre aspectos ambientales y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Dentro de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el numeral 14, art. 31, de la ley 99 de 1993, le corresponde *"Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables*;

Conforme a esta obligación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, expidió la Resolución N°1909 de 2017 (adicionada por la Resolución 081 de 2018), **"***Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica***"**, que en su Ámbito de aplicación señala: *"La presente resolución será aplicada por las autoridades ambientales competentes y todo aquel que esté interesado en transportar por el territorio nacional, especímenes de la diversidad biológica en primer grado de transformación, cuya obtención esté amparada por acto administrativo otorgado por la autoridad ambiental competente*".

Al respecto, la mencionada Resolución en su articulo 7 señala los roles para la administración del SUNL, determinando que *"las autoridades ambientales competentes, actuarán en el rol de expedición y cargue de información para la expedición de los SUNL"*.

En ese sentido la Corporación requiere adquirir de un proveedor los formatos de salvoconductos, con base en el anexo 2, de la Resolución N°1909 de 2017, con base en las *"características técnicas y de seguridad que debe cumplir el SUNL y las especificaciones gráficas y de materiales que debe contemplar la materia prima utilizada para fabricar dicho salvoconducto"*.

De conformidad con lo anterior, para satisfacer las necesidades anteriormente descritas, se proyecta **ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNÍSTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

a. QUE PARTICIPACION TIENE EL SECTOR ENUNCIADO EN LA ECONOMIA COLOMBIANA

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional **serán factores** determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

"Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región", afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica. En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026

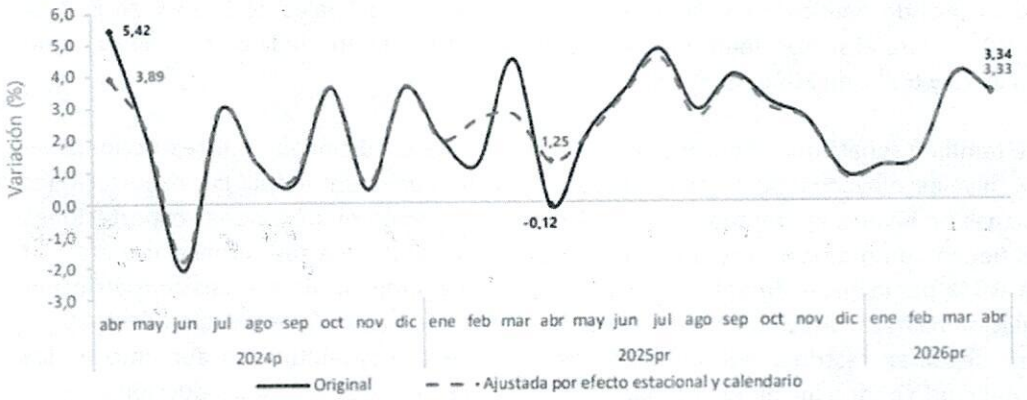
La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.

1.6.2 ASPECTO ECONOMICO

(ISE)
Abril de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

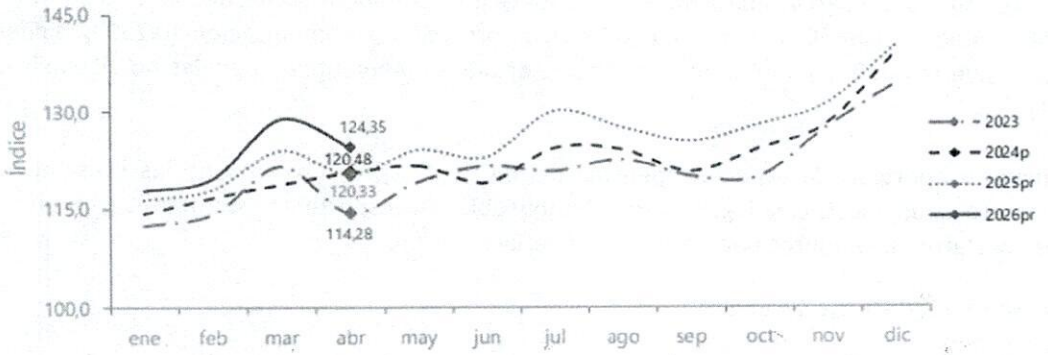
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

a. COPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)

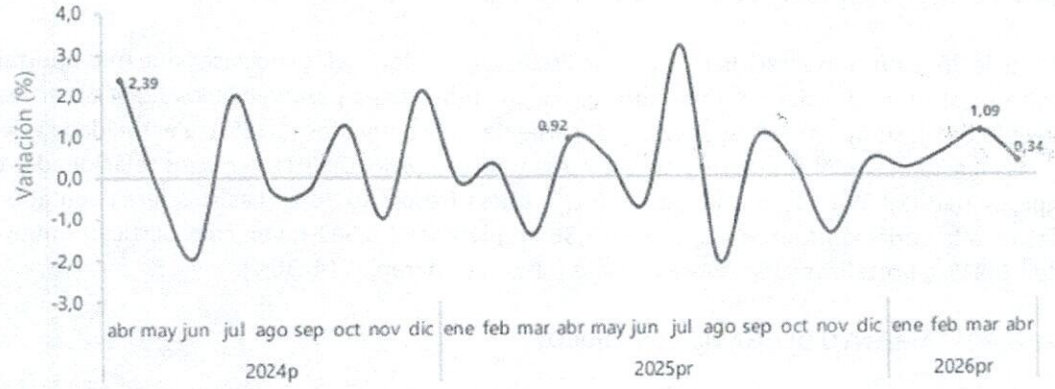


Fuente: DANE, ISE

b. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

c. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE. IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de

contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere **ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNÍSTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	MINIMA CUANTIA	CD-CARDIQUE-130-2025	ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL)PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNISTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	14.655.247,00
2021	MINIMA CUANTIA	SECOP I	ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL)PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNISTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$6,514,300.00
2019	MINIMA CUANTIA	SECOP I	ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL)PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNISTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$4,120,256.00

Fuente: SECOP II. 2026

1.8 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El Servicio que se prestará ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNÍSTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE., en el tiempo que disponga la entidad contratante, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

Con anterioridad la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE ha celebrado contratos de prestación de servicio para **ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNÍSTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, para apoyar el Área de laboratorio, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de esta dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación pretende satisfacer las necesidades presentadas para contratar para **ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNÍSTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

1.9 ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD						
NO.	**PROCESO NUMERO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)**	**CUANTÍA CONTRATADA**	**OFERENTE SELECCIONADO**
1	12419	Contratación Mínima Cuantía	ADQUIRIR DOS MIL (2000) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES (SUNL)PARA LA MOVILIZACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES FAUNISTICAS Y FORESTALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE	3 MESES	$ 15,951,019	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
2	14918	Contratación Mínima Cuantía	ADQUIRIR MIL (1000) FORMATOS SALVOCONDUCTOS UNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACION Y REMOVILIZACION DE ESPECIES FAUNISTICAS Y FORESTALES PARA LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	1 MES	$6,514,300.00	JCP IMPRESIONES SAS

3	8319	Contratación Minima Cuantía	ADQUIRIR CUATROCIENTOS (400) FORMATOS DE SALVOCONDUCTOS UNICOS NACIONALES (SUNL) PARA LA MOVILIZACION Y REMOVILIZACION DE ESPECIES FAUNISTICAS Y FORESTALES PARA LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE	1 MESES	$4,120,256.00	DVALOR SAS

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Con el fin de realizar en análisis de la entidad, se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones en el orden distrital y nacional. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	OFERENTE SELECCIONADO
1	MC-009-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRAR DOS MIL (2.000) EJEMPLARES FÍSICOS DEL FORMATO CONVENCIONAL ESTABLECIDO PARA EL SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA - SUNL PARA LA MOVILIZACIÓN DE	40 DIAS	$ 20.585.500	CADENA SAS
2	CMC 37 2024	MINIMA CUANTIA	COMPRA DE 8.000 UNIDADES DE FORMATOS IMPRESOS EN PAPEL DE SEGURIDAD PARA SALVOCONDUCTOS UNICOS NACIONALES y 5.000 UNIDADES DE ACTAS UNICAS DE CONTROL DE TRAFICO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	2 MESES	$ 56.264.390	FORMAS Y PAPELES SAS
3	MC-022-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE SALVOCONDUCTOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA AMPARAR LA MOVILIZACIÓN, REMOVILIZACIÓN DE ESPECIES Y/O ESPECÍMENES DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE	35 DIAS	$ 13.500.000	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA SAS

4	CAR-MC-017-2024	MINIMA CUANTIA	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR), DEL ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (AUCTIFFS), CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 AL 34 DE LA RESOLUCIÓN N° 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; Y LOS FORMATOS DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA (SUNL) PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LO DESCRITO EN LA RESOLUCIÓN N° 1909 DE 2017 DEL MINISTERIO (...)	45 DIAS	$ 72.292.000	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA SAS

1.10 PESPECTIVAS TECNICAS

El contratista de prestación de servicio deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y especificas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

1.11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:

Andreina Bedran
Asesor Externo Financiero
Cardique

Formas & Papeles S.A.S.

Señores.
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE)
Valentina Campo Passo

Fecha: 07/05/2026

Respetado Sr.

Basados en el análisis de su solicitud y la evaluación de la información que hemos obtenido, presentamos la siguiente cotización:

Detalle del Producto	CANTI	VALOR UNITATARIO	IVA 19%	VALOR UNITATARIO CON IVA	VALOR TOTAL
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LINEA SUNL, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017 TAMAÑO : 21.6 cm de ancho * 33cm de alto. PAPEL : De seguridad 90 gramos. TINTAS : (litográficas y de seguridad). OBSERVACIONES : Papel de seguridad peso de 90gr, sensible para reaccionar a la aplicación de solventes e hipocloritos, con fibrillas fluorescentes visibles a la luz ultravioleta, tinta fugitiva al agua, micro textos, tinta termo cromática, tintas fluorescentes y tinta intaglio Numeración arábiga en tinta tri-reactiva. **ILos salvoconductos elaborados por formas y papeles SAS cumple con todas las especificaciones establecidas en la Resolución No. 1909 del 14 de septiembre de 2017, anexo 2. Adjunto resolución.**	2.000	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783	$ 13.566.000

CONDICIONES DE VENTA

FORMA DE PAGO: Pago contado / credito aprobado
ENTREGAS: 15 Ocho días / a convenir

Cordial Saludo,

Camilo Perdomo
Ingeniero de Soluciones
+57 304 635 6591
camilo.perdomo@formasypapeles.com

www.formasypapeles.com

ANEXO 2.
CARACTERÍSTICAS DEL SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA, SUNL

1. ALCANCE.

Este anexo contiene las características técnicas y de seguridad que debe cumplir el SUNL y las especificaciones gráficas y de materiales que debe contemplar la materia prima utilizada para fabricar dicho salvoconducto.

El color, las imágenes de seguridad y las características intrínsecas del material serán realizados con materiales compatibles entre sí, garantizando al portador la duración de estos, el anclaje de las tintas sobre el material y la permanencia de colores, así como la solidez de los mismos.

Los materiales con que se fabrique el SUNL, serán los que garanticen la seguridad, durabilidad y visibilidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.

2.1. Formato: el SUNL que se establece para el transporte de especímenes de la diversidad biológica por el territorio nacional, será de conformidad con el siguiente formato:

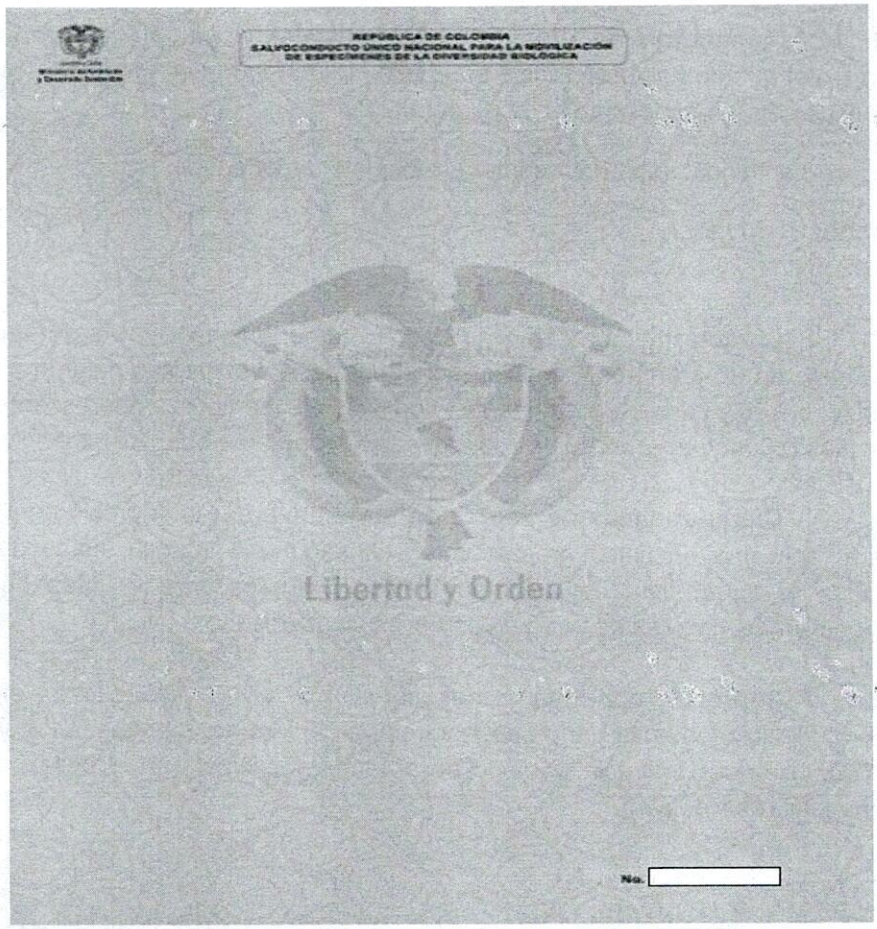


Figura No. 1. Formato de diseño general del SUNL.

2.2. Tamaño del documento: el SUNL deberá ser elaborado de acuerdo con el formato al que se hace referencia en el numeral anterior, con idéntico contenido y en papel de seguridad descrito en el numeral 2.3.

El documento final deberá presentar el siguiente tamaño total:

Ancho: 21,6 cm.
Alto: 33 cm

2.3. Características de seguridad: El papel original debe ser marca de agua con peso de 90 gr/m^2, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200fib/dm^2), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultravioleta.

2.4. Características de impresión en el anverso: la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo con el siguiente diseño:

2.4.1. Impresión con tinta grasa: impresión de textos y micro textos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato. Véase figuras No. 2 y 3.





Figuras No. 2 (Izq.) y No. 3 (Der.). Impresión de textos y escudo de Colombia tramado en el fondo.

a. Micro textos de seguridad: deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", texto microlineal de alta concentración de letras, localizado alrededor

del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. Véase figura No. 4.

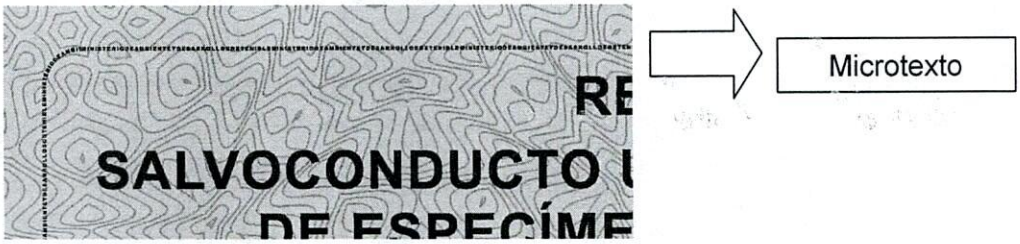


Figura No.4. Impresión de microtexto de seguridad.

b. Orlas de seguridad: diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por lo cual deberá ser trabajado con variedad de elementos. Véase figura No. 5.

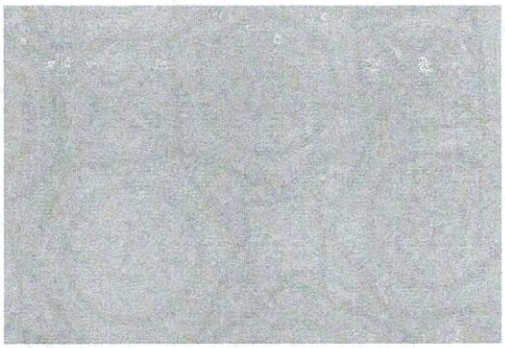


Figura No. 5. Orla de seguridad.

2.4.2. Impresión con tinta intaglio: tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato. Véase Figura No. 5.



Figura No. 5. Impresión en tinta Intaglio

2.4.3. **Impresión con tintas fugitivas al agua:** tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa. Véase Figura No. 6.

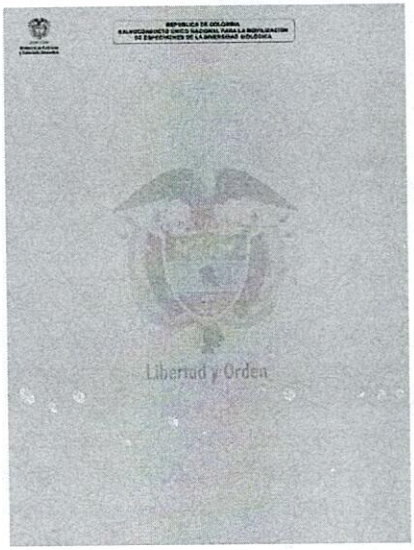


Figura No. 6. Impresión con tinta fugitiva al agua

2.4.4. Impresión con tinta invisible fluorescente: tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". La impresión debe presentar diseño en espiral. Véase Figura No. 7.

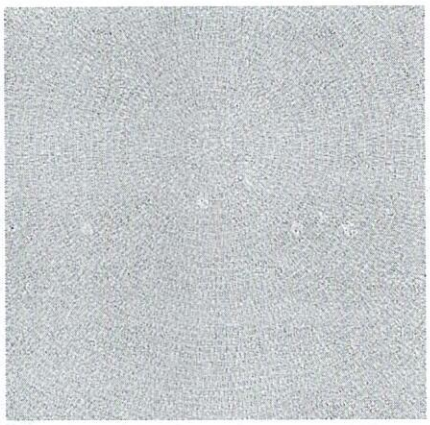


Figura No. 7. Impresión con tinta invisible fluorescente

2.4.5. Impresión con tinta trireactiva: Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trireactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato, como se observa en la Figura No. 1.

Atentamente,

Nombre del proponente	Formas y Papeles SAS
Nit. No.	830.079.574-7
Nombre del Representante legal	Rafael Aranguren Amaya
C.C No	17.199.070 de Bogota
Dirección de correo	Camilo.perdomo@formasypapeles.com
Dirección electrónica	Cra 32 C # 2 – 93 Bogota
Telefax	601 3750059
Celular	316 751 7248
Ciudad	Bogota

(*Firma del Representante Legal*)

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.

Bogotá, 17 de junio, de 2026

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
ATN/ Dairo Garcés Gavalo
Profesional Especializado

Ref. Estudio de mercado

Respetados Señores:

Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. se ha dedicado durante más de seis décadas a ofrecer productos y servicios innovadores de seguridad para la Banca, la Industria, el Gobierno y el Comercio, a través de las líneas de negocio de Documentos de Identificación, Educación, Electoral, Estampillas, Juegos de Suerte y Azar, Pasaportes, Pruebas, Señalización, Control y Trazabilidad, entre Otros Documentos y Servicios.

Para el desarrollo de su objeto social, Thomas Greg & Sonsa de Colombia S.A. cuenta con una infraestructura de seguridad especializada, ubicada en la ciudad de Bogotá, con equipos técnicos para la elaboración de productos y documentos, instalaciones aptas para el bodegaje de cualquier tipo de producto brindando así una garantía de custodia y protección de los mismos, y un soporte humano y técnico para la prestación de servicios a través de nuestras plataformas tecnológicas.

Contando con los más altos niveles de calidad, estando a la vanguardia tecnológica y conformando un equipo humano altamente comprometido, hemos afrontado nuestro mayor reto: "satisfacer las necesidades de nuestros clientes".

Cordialmente,

Carolina Ayala R.
Carolina Ayala R.
Directora Comercial
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la solicitud recibida por la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE** presentamos una propuesta para los documentos Salvoconductos

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL

Tamaño: 21.6 x33 cms
Papel de seguridad marca de agua TGS 90 grs
Hojas sueltas.

Las tintas de seguridad utilizadas en Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. permiten dar plena garantía a los tenedores de nuestros productos sobre su autenticidad.

Anverso:
1 Tinta fluorescente invisible
1 Tinta fugitiva (irisada)
2 Tintas grasas formas
1 Tinta de seguridad Intaglio
1 Tinta trirreactiva

Reverso
No tiene impresión

Según resolución - El alcance de la emisión de formatos de salvoconducto único nacional en línea (SUNL), debe cumplir con las especificaciones de la Resolución No. 1909 del 14 de septiembre de 2017, "Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUNL)", documento que se expedirá exclusivamente en la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea (VITAL).

Características de seguridad: El papel original debe ser marca de agua con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con un peso de 90 gr/m2, sensible en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 fib/dm2), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultra violeta.
Características de impresión en el anverso: La impresión del documento debe realizarse con tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trireactiva distribuidas de acuerdo con el siguiente diseño:
Impresión con tinta grasas: impresión de textos y microtextos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato.
Micro textos de seguridad: Deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", texto microlineal de alta concentración, de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. (Ver Figura No. 4 en resolución 1909-2017)

Orlas de seguridad: diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas, perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito de las orlas de seguridad es del hacer complicada la reproducción del documento, por lo cual deberá ser trabajado con variedad de elementos (Ver Figura 5 resolución 1909-2017).

En el papel de salvoconducto no se establece numeración previa impresa.

d. Impresión con tinta intaglio: Tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul, diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato.

e. Impresión con tintas fugitivas al agua: tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual meza dos colores azul y rosa

f. Impresión con tinta invisible fluorescente: tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado con el texto "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". La impresión debe presentar diseño espiral

g. Impresión con tinta trireactiva: tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo la luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trireactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato.

THOMAS GREG & SONS de Colombia S.A.

3. OFERTA ECONÓMICA

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1000	$ 8.700	$ 1.653	$ 10.353	$ 10.353.000
2000	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925	$ 17.850.000

IMPRESIÓN, DESPACHO DE SALVOCONDUCTOS

* Si las cantidades aumentan o disminuyen, la oferta se debe ajustar
* Se aplica IVA 19%
* Este formato se entregará sin personalización.

Entrega:

TGSC hará entrega de los bienes objeto de la presente oferta, dentro de los ***treinta días*** **siguientes a la aprobación de las artes por parte del cliente**, OC o Acta de Inicio para tal efecto, el cliente se compromete a aprobar las artes presentadas por TGSC dentro de los tres (3) días siguientes al envío.

2. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y contenido de esta propuesta comercial, así como la información recibida por parte de Thomas Greg & Sons de Colombia del cliente, es confidencial y seguirá siendo de propiedad de la parte que la suministre. A menos que la parte que la suministre lo autorice por escrito, la información confidencial: (a) será manejada en forma confidencial por la parte que la reciba y utilizada solamente para los fines de cumplimiento de esta propuesta comercial o del proyecto a implementarse, (b) no será reproducida ni copiada, en forma total o parcial, salvo que resultare necesario para el uso que se autoriza en el presente, y (c) en el caso de no ser aceptada la propuesta comercial y previa solicitud verbal o escrita por parte de Thomas Greg & Sons de Colombia, a ustedes, será devuelta a de Thomas Greg & Sons de Colombia junto con toda copia que se haya hecho de la misma. La divulgación de la información confidencial sin la autorización escrita de Thomas Greg & Sons de Colombia, es una conducta desleal que vulnera el derecho amparado en el artículo 16 de la Ley 256 de 1996.

Así mismo, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., informa que es el responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por usted. Estos datos serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados o manuales, que podrán ser tratados en cumplimiento de las finalidades de la Compañía, las cuales pueden ser consultadas en nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal, en la página web www.tgscolombia.com. En consecuencia, los datos, sólo podrán ser utilizados de manera directa o transmitidos a terceros cumpliendo de modo estricto con

las finalidades solicitadas, siempre en correspondencia con las obligaciones, deberes y principios previstos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. le informa que de conformidad con la Ley 1581 de 2012 usted como titular de los datos personales aquí suministrados tiene derecho a actualizar y corregir sus Datos Personales, y ejercer el derecho de corregir sus datos, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado; Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de sus Datos Personales; Ser informado por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. del uso que se le han dado a sus Datos Personales; Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación del régimen de protección de datos personales por parte de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.; Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus Datos Personales; Solicitar ser eliminado de nuestra base de datos; Tener acceso a los Datos Personales que THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. haya recolectado y tratado.

Con el fin de ejercer los derechos anteriormente descritos, realizar consultas o reclamos relacionados con sus Datos Personales recolectados y tratados, le informamos que puede contactar al Oficial de Protección de Datos de THOMAS GREG & SONS DE

COLOMBIA S.A. mediante el correo protecciondatos.thomascolombia@thomasgreg.com.

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. únicamente usará los Datos Personales dentro del uso que usted haya autorizado, solo lo transmitirá a clientes o terceros cuando ello sea necesario como resultado del giro ordinario de la operación de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., y a autoridades judiciales y administrativas cuando así sea requerido mediante orden judicial o administrativa. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. resguardará y protegerá sus Datos Personales.

Con la firma de este documento yo _____ en mi calidad de Titular de los datos personales autorizo a que mis Datos Personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., la cual está disponible en la página web https://tgscolombia.com/.

El deber de confidencialidad será por la duración del contrato u orden de compra/servicios correspondientes y tres (3) años más.

3. VIGENCIA / PLAZO
30 días